Presidencia	FORMATO INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024

Señora
Judith Silva
THI PSICOLOGIA SAS
Correo Electrónico: thi.judithsilva@gmail.com
Ciudad

Cordial saludo,

Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y prestar el apoyo administrativo necesario para dicho fin.

Por lo anterior, el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,** tiene el agrado de invitarlo a participar en un estudio de mercado que se está adelantando por parte de la entidad a través de una cotización, para "Contratar la prestación del servicio para realizar la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022", la cual debe ajustarse a las condiciones establecidas en el Anexo 1 adjunto a la presente.

El envío de la respectiva cotización deberá hacerse al correo electrónico rafaelpalomino@presidencia.gov.co, fecha máxima el 18 de septiembre de 2024.

Agradecemos la atención prestada a la presente, por favor confirmar el recibo de la presente invitación.

Cordialmente,

RAFAEL ALEXANDER PALOMINO PLAZAS
Asesor
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 1

DATOS GENERALES					
OBJETO	Contratar la prestación del servicio para realizar la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022.				
TIPO DE CONTRATO (Marque con una X)	**COMPRAVENTA**		**SUMINISTRO**		
	PRESTACIÓN DE SERVICIO	X	**OBRA**		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**MEDICIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL** Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, haciendo uso de los instrumentos diseñados para este fin por el Ministerio del Trabajo y demás entes competentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, para ***1019 personas***, en nueve (9) sedes de la Entidad, distribuidas así: 1. Casa de Nariño - Cra. 7 # 7 - 63 2. Vicepresidencia - Cra. 8A # 7 - 57 3. Edificio DAPRE - Calle 7 # 6 - 54 4. Edificio Administrativo - Calle 8 # 6 - 77 5. Edificio Luis Carlos Galán - Cra. 8 # 7 - 67 6. Casa Republicana - Calle 8 # 6 - 63 7. Casa Equidad de la Mujer - Calle 10 # 1 - 15 8. Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena - Bosque Manzanillo Escuela Naval, Cartagena Bolívar. 9. Hacienda Presidencial Hatogrande - Auto norte, Kilometro 29 vía Sopó Cundinamarca. Para la ejecución contractual, el futuro adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación y guías de intervención: 1. Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.				

	2. Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora. 3. Protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral. 4. Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública – Prácticas de trabajo saludables en la administración pública. 5. Protocolo de intervención de factores psicosociales en instituciones nacionales del sector Defensa – Cultura de vida y trabajo saludables. 6. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores de la salud y asistencia social – Gestión de demandas en el trabajo. 7. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores del sector transporte – Gestión de la jornada y prevención de la fatiga laboral. 8. Protocolo de intervención de factores psicosociales en el sector educativo – Prácticas de trabajo saludable para educadores. 9. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores del sector financiero – Gestión del liderazgo y las demandas mentales en el trabajo. 10. Protocolo de prevención y actuación - Acoso laboral. 11. Protocolo de prevención y actuación – Síndrome de agotamiento laboral – “Burn out”. 12. Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Depresión. 13. Protocolo de actuación temprana y manejo de casos en el entorno laboral – Trastorno de estrés postraumático. 14. Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral – Reacción a estrés agudo. 15. Protocolo de actuación en el entorno laboral – Situaciones de duelo. Los instrumentos de evaluación y guías de intervención señalados anteriormente, deben ser utilizados como referentes técnicos para la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial. **INSTRUMENTOS DE LA BATERIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL** 1. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral. 2. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral. 3. Cuestionario para la evaluación del estrés. 4. Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales). La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones

establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos.

GUÍAS PARA EL ANÁLISIS PSICOSOCIAL

Las guías de Análisis Psicosocial que hacen parte de la batería y que deben ser utilizadas para las evaluaciones a profundidad de los factores de riesgo psicosocial son las siguientes:

1. Guía para el análisis psicosocial de puestos de trabajo.
2. Guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
3. Guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.

Además de los instrumentos señalados anteriormente, los empleadores o contratantes podrán utilizar herramientas adicionales para evaluar los factores individuales y los efectos de los factores de riesgo psicosocial, que faciliten la identificación temprana de síntomas y signos asociados al estrés laboral y la gestión psicosocial oportuna.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución 2646 de 2008, se debe construir el documento de vigilancia epidemiológica; el cual contendrá:

1. Método: Contempla la definición de objetivos, universo y procedimientos para desarrollar la vigilancia epidemiológica.

2. Objetivo: Monitoreo e intervención permanente de factores de riesgo psicosocial, para mejorar las condiciones de salud y de trabajo asociadas. Adicionalmente, se deben establecer objetivos específicos que apunten a los logros que se esperan en un período de tiempo determinado, indicando los criterios de evaluación de resultados.

3. Procedimiento de vigilancia epidemiológica:

3.1 Evaluación de los factores psicosociales y de sus efectos, mediante el uso de instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país.
3.2 Establecimiento de criterios para identificar grupos prioritarios de atención, mediante asociaciones entre factores de riesgo psicosocial y sus efectos.

3.3 Establecimiento de medidas de intervención, incluidos los indicadores para evaluar el resultado de las mismas.

3.4 Seguimiento de resultados logrados con las medidas de intervención y planeación de nuevas acciones o mecanismos para atender las necesidades prioritarias de los grupos.

4. Sistema de información: En el proceso de recolección de los datos se debe especificar la fuente de donde se obtienen los datos, los instrumentos, la evaluación de la calidad de los datos, la tabulación y el establecimiento de mecanismos para la consolidación, el análisis de los datos y la divulgación de la información a las instancias pertinentes, guardando la debida reserva.

5. Evaluación del programa: La evaluación debe permitir conocer el funcionamiento del programa, los efectos reales de las actividades de control de los factores psicosociales y servir para realizar los ajustes que requiera el programa.

La evaluación debe realizarse anualmente, a partir de la confrontación de los objetivos previstos y de los logros obtenidos, identificando los aspectos que facilitaron y los que dificultaron el logro de los resultados. La evaluación comprende la gestión del programa de vigilancia epidemiológica, los servicios y los resultados obtenidos, mediante indicadores y criterios cualitativos.

6. Gestión administrativa: El empleador debe asignar los recursos necesarios, tanto físicos como técnicos, financieros y humanos, para la ejecución de las actividades del programa.

ENTREGABLES

Informes del Diagnóstico de Riesgo Psicosocial general, que debe incluir como mínimo:

- Caracterización demográfica de la muestra general y por Dependencia.
- Resultados y análisis del cuestionario de factores intralaborales.
- Resultados y análisis del cuestionario de factores extralaborales.
- Resultado cuestionario medición estrés.
- Análisis de los resultados puntuando Dependencias y factores críticos.
- Recomendaciones generales y por Dependencias.
- Conclusiones generales.
- Plan de mejora sugerido para mitigar los riesgos psicosociales derivados del análisis de las encuestas.
- Socialización Jefes de Área y Alta Dirección.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Copia de la Licencia en Salud Ocupacional de él o los profesionales que intervinieron en la aplicación de la batería.

<u>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>
<table>
<tr><th>ROL</th><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL Y EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Director de Proyecto</td><td>1</td><td>Profesional en Ingeniería Industrial, Psicología o Administración de Empresas con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia General: Mínimo cinco (5) años.</td></tr>
<tr><td>Profesional</td><td>1</td><td>Profesional en Psicología con Licencia en Salud Ocupacional.</td></tr>
<tr><td>Técnico de Apoyo</td><td>4</td><td>Bachiller técnico o estudiante de carrera tecnológica relacionado con Gestión Documental o procesamiento de datos.</td></tr>
<tr><td>Digitadores</td><td>4</td><td>Bachiller técnico o estudio de carrera tecnológica relacionado con Gestión Documental o procesamiento de datos.</td></tr>
</table>
Nota: Los materiales, papelería, copias y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades propuestas en la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial, correrán por cuenta y costo del contratista.
</td>
</tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>45 días hábiles</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de la prestación de los servicios requeridos, serán las sedes señaladas en las especificaciones técnicas.</td></tr>
</table>

COTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1	Contratar la prestación del servicio para realizar la Medición y Diagnóstico de la Batería de Riesgo Psicosocial para los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022.	1019	$11579	$11.799.001
			SUBTOTAL	**$ -** $ 11.799.001
			IVA 19% (Cuando aplique)	$ - $ -
			VALOR TOTAL	**$ -** **$** 11.799.001

Si considera deben incluirse otros impuestos, tasas o contribuciones, por favor detallarlas.

De conformidad con la norma en el cual nos basamos para indicar que los servicios de riesgo psicosocial se encuentran exento de IVA:

"Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:

1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."

Respecto a cuáles son exactamente los servicios excluidos a que se refiere la norma citada anteriormente, la DIAN ha proferido diferentes conceptos entre los cuales se encuentra el Concepto 238 del 4 de Noviembre de 2008 (vigente), en donde se señala que ***los servicios excluidos para la salud humana, son todos aquellos que se encuentran dirigidos a las etapas preventivas, mitigadoras y reparativas en pro de la salud humana.*** *Esto incluye no solo servicios médicos, sino de salud mental, estéticos, entre otros.*

Cordialmente.

Nombre: Lina Marcela Luna Ordoñez
Cédula No. 63544884
Nit. 900.877.193-1
Dirección física: Calle 36 # 27 – 71 Oficina 903
Dirección Electrónica: thi.judithsilva@gmail.com
Teléfono: 3153554923
Celular: 3164739223
Ciudad: Bucaramanga